



PAUTAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA

DICIEMBRE 2019

Estas Pautas y Normas de Convivencia deberán ser cumplidas por todos aquellos que se encuentren afiliados a la **ALIANZA ARGENTINA POWERLIFTING**

Se detallan 9 puntos a tener en cuenta:

1. Los atletas afiliados a la AAP, son libres de competir en cualquier federación internacional o nacional.
2. Por directiva internacional del Presidente L. Baker, los dirigentes, organizadores de torneos y referee nacionales o internacionales pertenecientes a la AAP no promoverán campeonatos fuera del calendario de la ALIANZA ARGENTINA POWERLIFTING, ni apoyarán a otras federaciones. Serán leales y promoverán la AAP durante el término que dure su afiliación anual.
El objetivo de este punto, es ayudar a promover y realizar eventos de calidad.
3. Los atletas, entrenadores, etc. podrán realizar torneos internos dentro de su establecimiento con el objetivo de promover el powerlifting. Solo participando en esa exposición personas de su gym, team, box o establecimiento.
4. El atleta que esté compitiendo y reaccione con gestos indebidos, ejemplo: insultos en el tablado, insinuar malos gestos a integrantes de AAP o público presente, maltratar elementos de AAP, tener acciones agresivas para sí mismo u otras personas. Serán suspendidos de ese torneo por gestos antideportivos.
5. Para poder participar en los Campeonatos Internacionales (Mundial/Sudamericano) sólo clasificarán los atletas activos en los torneos desarrollados durante los dos años anteriores a dicho evento internacional.

Una vez cumplido este requisito, deberán realizar la clasificación en el Campeonato Argentino, ganando la categoría para ocupar la misma categoría en estos eventos internacionales.

6. El/los atletas, entrenadores, oficiales y/o referees perteneciente a la AAP quienes publiquen a través de redes sociales o sitios de internet, sean estos: blogs, facebook, foros, páginas web y/u otros espacios abiertos de forma general al público, comentarios donde se falte al respeto, calumnia o injuria hacia cualquier miembro de la Federación ya sea oficial, juez,



entrenador e inclusive a otro atleta, serán suspendidos por el período de 1 año. Quedando impedido además de participar en cualquier actividad y/o función.

7. Toda expresión de falta de respeto, injurias o acusaciones, aun cuando no sean destinadas en forma directa a una persona en particular, pero insinúe a quien fue dirigido, se aplicará una sanción de 2 años. Quedando esto a evaluación y consideración de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ALIANZA ARGENTINA POWERLIFTING.
8. Cualquier tema que tenga que ver con la labor de los referee, resultados de las competencias y/o comportamiento de oficiales en un torneo, no pueden tratarse o plantearse en la misma competencia; ya que la dinámica del evento no permite detenerse para resolver de buena forma estos temas.

Por lo expuesto, toda consulta, reclamo y/o denuncia deberá presentarse en la semana posterior al evento, por escrito y con las pruebas que fundamenten el caso, para que pueda ser atendida y resuelta, cumpliendo las normas y garantizando el debido proceso.

Estos temas serán atendidos de forma personal o a través del correo oficial de AAP.

9. Cualquier rompimiento de estas pautas y normas de convivencia será motivo de sanción establecida por la junta directiva de la AAP.

Las nombradas Pautas y Normas de Convivencia empezarán a regir a partir del 1 de enero de 2020.